ACTA DE LA COMISION DEL GRADO EN RLRH DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

Asistentes:

D. Juan A. Cano García (Presidente).
D. Pablo De Frutos Madrazo (A invitación del Presidente de la Comisión)
Dña. Mercedes Milla de Marco.
D. Fernando J. Díaz Martínez.
Dña. Elisa de la Cruz López.
D. Emilio C. Benedicto Carrillo (Secretario).

Reunidos en el Aula de Investigación (Humanidades) del Campus "Duques de Soria", a las 16:30 horas, se inicia la reunión de acuerdo al siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión de la Comisión anterior de fecha, 22 de noviembre de 2011.

2.- Informe del Presidente.

No habiendo Informe por parte del Director se procede a tratar el punto siguiente.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del informe a cerca de las solicitudes de revisión de reconocimiento de créditos presentadas por alumnos del curso de adaptación al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para su traslado al Director de la Escuela.

Se revisan las solicitudes realizadas por los alumnos, del Curso de adaptación al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, D. Julián Fernando Antón García, Dña. Ana Belén Sánchez Izquierdo y Dña. Mª del Carmen Rubio Valero. Dicha solicitudes están argumentadas en base al artículo 6º.2 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada a dicho Reglamento por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica aquél, "*… la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título…*" para el reconocimiento de créditos por la asignatura Psicología y Salud Laboral, impartida en este Centro.

No procede dicho reconocimiento en aplicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el punto 2 de su artículo único, en el que se da nueva redacción al artículo 6, relativo al reconocimiento y transferencia de créditos, en su apartado 5 establece: "*En todo caso,*

las Universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo".

La memoria de verificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Valladolid, no recoge dichos criterios de reconocimiento de créditos.

Con lo que se debe desestimar la solicitud de revisión de expediente de reconocimiento de créditos presentadas por D. Julián Fernando Antón García, Dña. Ana Belén Sánchez Izquierdo y Dña. Mª del Carmen Rubio Valero, contra la resolución del Director de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria, de fecha 13 de octubre de 2011.

D. Pablo De Frutos Madrazo asume el error cometido anteriormente en la interpretación de la normativa para el reconocimiento de la asignatura Psicología y Salud Laboral.

Así mismo indica que D. José Ignacio Hernández Parra, renuncia voluntariamente a sus derechos de convalidación, de la asignatura Psicología y Salud Laboral, adquiridos por decisión del Comité de Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, reunido con fecha 6 de octubre de 2011, y cuyo punto 3 del orden del día fue el siguiente: *"Estudio y elaboración del informe sobre el reconocimiento de créditos solicitado por los/as alumnos/as del Curso de Adaptación al Grado en RLRH para el Curso Académico 2011/2012"*

5.- Ruegos y Preguntas.

No habiendo ningún ruego ni preguntas, se levanta la sesión a las 18:30 horas, de la que yo, como Secretario de la Comisión, doy fe.